



El Obispo de Santander

DECRETO SOBRE LA SOLEMNIDAD DE SAN JOSÉ

San José tiene una gran importancia en la historia de nuestra salvación. La Iglesia ha reconocido este hecho proponiendo su fiesta como día de precepto (cf. canon 1246).

Tradicionalmente el pueblo cristiano ha secundado esta norma dando un significativo realce religioso, familiar y social a su fiesta el 19 de marzo. En el presente año de 2019, este día ha sido declarado laborable en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ante la necesidad de fijar claramente el tratamiento que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica,

DISPONGO:

1. **Mantener** el 19 de marzo, solemnidad de San José, fiesta de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa, aunque sea laborable.
2. **Dispensar** del descanso laboral y del precepto a aquellos fieles que tengan jornada laboral ordinaria, pero les recomiendo, si pueden, participar en la Eucaristía de ese día de fiesta dedicado a San José, Esposo de la Virgen.
3. **Pido**, igualmente, a los Párrocos y Rectores de iglesias que informen a los fieles con antelación de estas decisiones y acomoden en lo posible los horarios de misas a las posibilidades y necesidades de los fieles.
4. **El Día del Seminario**. En nuestra diócesis la jornada del Seminario se celebrará el 17 de marzo. Se usarán, en las misas vespertinas y del día, los textos litúrgicos correspondientes al II Domingo de Cuaresma; alusión en la monición de entrada y en la homilía; intención en la oración universal. La colecta, en todas las iglesias de la diócesis se destinará al Seminario Diocesano.

Santander 12 de marzo de 2019.



Manuel Sánchez Monge
+ Manuel Sánchez Monge,
Obispo de Santander

Por mandato del Sr. Obispo
Isidro Pérez López

Isidro Pérez López
Canciller-Secretario

